



CIRCULAR EXTERNA No 009

DE: CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

PARA: HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

ASUNTO: RENDICIÓN DEL INFORME AMBIENTAL 2012

FECHA: Quibdó, 18 de Septiembre de 2013

El Contralor General del Departamento del Chocó, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia y la ley 330 de 1996, y con el propósito de consolidar la información sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente, se permite solicitar el informe ambiental de la vigencia 2012 del Hospital Local de su Municipio.

La entidad deberá rendir información real que permita controlar y vigilar el manejo de los residuos hospitalarios y así informar a la comunidad el manejo que las instituciones prestadoras de salud le están dando a estos ya que estos representan un riesgo para la salud del personal médico, paramédico y enfermería, pacientes, visitantes, personal de recolección de residuos y otros, y de la comunidad en general, además del riesgo ambiental que de ellos se derivan.

Por lo anterior se pide diligenciar el siguiente cuestionario:

1. Se encuentra Adoptado e implementado el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares PGRIH?
2. Mediante cual resolución fue aprobado? De ser positiva su respuesta anexe documento por el cual fue aprobado.
3. El Plan de gestión integral de Residuos Hospitalarios y similares PGRIH se encuentra actualizado?
4. Explicar Cómo se realiza la Segregación en la fuente. Anexar registros fotográficos
5. Explicar Cómo se realiza el Almacenamiento intermedio de Residuos Hospitalarios y similares. **Anexar registros fotográficos.**



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

CIRCULAR EXTERNA No 009

6. Explicar Cómo se realiza el Almacenamiento central de Residuos Hospitalarios y similares. **Anexar registros fotográficos.**
7. Como se realiza la Desactivación de Residuos Hospitalarios y Similares. **Anexar registros fotográficos.**
8. Como realizan el Movimiento Interno de Residuos. **Anexar registros fotográficos.**
9. Cuenta su entidad con Ruta interna de evacuación de Residuos Hospitalarios y Similares? **Anexar registros fotográficos.**
10. Como está distribuida en la institución?
11. Como se realiza la Disposición Final de Residuos Hospitalarios y Similares. **Anexar registros fotográficos.**
12. Cuenta la institución con Permisos Ambientales y Presentación de informes a las Autoridades Ambientales y Sanitarias.
13. Realizo el Diligenciamiento del formato RH1 y caracterización de los Residuos Generados en el 2012? **Anexar registros.**
14. Se realiza la gestión la gestión externa de residuos? **EXPLIQUE**
15. El personal de servicios generales cuentan con la respectiva dotación y chequeo general, mediante la aplicación de un esquema completo de vacunación?.
16. Cuenta con un protocolo de asepsia especialmente en cuanto a la entrada y salida de la institución de este personal?.
17. El comité GAGAS Implemento programas de capacitación al personal de Aseo, del Laboratorio, asistencial y Administrativo en el manejo de residuos Hospitalarios y Similares y el impacto que estos generan? **EXPLIQUE.**



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

18. En la institución existen grandes cantidades de elementos inservibles en algunos espacios del hospital en espera de ser dados de baja, los cuales están generando contaminación ambiental y visual, y propician también la proliferación de vectores?
19. Relaciones la Inversión ambiental realizada por la entidad en la vigencia 2012.
20. Si desea anexe información adicional referente a la temática.

El correspondiente informe debe ser presentado en forma física en la Oficina de Control fiscal y en medio magnético al email contactenos@contraloria-choco.gov.co, en formato **MICROSOFT WORD**, **ARIAL 12**. Con oficio remitario debidamente firmado por el representante legal y escaneado.

El informe se debe complementar con registro fotográficos de las actividades realizadas.

El nombre del archivo debe de estar compuesto por el nombre del Hospital o entidad seguido de la expresión informeambiental2012 así:

Hospitalxxxxxxxxx_informeambiental2012

Dicho informe, con todos los requerimientos solicitados, se debe presentar a más tardar el **21 de Octubre de 2013**, so pena de dar inicio las sanciones establecidas en el ordinal 2.8, numeral 2, artículo 5° de la resolución 136 del 1 de agosto de 2012, el cual establece, **“No suministren oportunamente las informaciones solicitadas o no contesten oportunamente los requerimientos en los términos fijados para tal fin, o cuando su contestación sea contrario a las disposiciones legales”**

Es importante aclarar, que la entidad debe elaborar el informe con información de la vigencia 2012, y no repetir el informe correspondiente a la vigencia fiscal de 2011 u otras vigencias. La Contraloría Departamental del Chocó, de evidenciar repetición del informe dará por no presentado el informe, lo que da origen a las acciones administrativas consagradas en el artículo 5 de la resolución 136 del 1 de agosto de 2012.

Atentamente,

MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA
Contralor General del Departamento del Chocó

